

6 Equipos de transmisiones fijos (bases).
 5 Equipos de transmisiones portátiles de sobremesa.
 14 Equipos de transmisiones móviles vehiculares.
 100 Equipos de transmisiones portátiles.
 Total equipos: 125.

La entrega de esos equipos se realizará en pleno uso, es decir, junto con todos los accesorios que se precisan para la prestación del servicio de comunicaciones de voz y datos en el ámbito del SIRDEE.

Condiciones técnicas de los servicios

El pleno uso, además, implica que la entrega se realice con la previa y necesaria programación para la prestación efectiva del servicio anterior, con la distribución de los mismos en dos grupos de trabajo; uno con cobertura provincial y otro nacional bajo una subflota específica para la Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia, e implementados con otros grupos generales de coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía.

En cuanto al mantenimiento de los terminales, éste será realizado a través de los Centros Técnicos Administrativos (CTA,s) de cada provincia, en los mismos términos que los del Cuerpo Nacional de Policía.

El sistema de cifrado, que necesariamente debe llevar todo equipo de transmisiones adscrito a la Red SIRDEE, será administrado por el Servicio de Seguridad del Programa que específicamente tiene atribuida esta función.

MINISTERIO DE FOMENTO

14384 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1722 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1722 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
 R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno/Modelo: M-1722 C.
 N.º Homologación: 86.0293.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Director general de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14385 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1722, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1722, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
 Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno/Modelo: M-1722.
 N.º Homologación: 86.0292.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Director general de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14386 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1732 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1732 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
 R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno/Modelo: M-1732 C.
 N.º Homologación: 86.0295.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Director general de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14387 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1732, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1732, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 Reglamento de Radiocomunicaciones (Apéndice S3).
 R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno/Modelo: M-1732.
 N.º Homologación: 86.0294.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Director general de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14388 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSL Clase D (No Solas), marca Jopix Marine, modelo DSC-10, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Pihernz Comunicaciones, con domicilio Elipse, 32, 08905 Hospitalet Llobregat (Barcelona), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSL Clase D (No Solas), marca Jopix Marine modelo DSC-10, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
 R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSL Clase D (No Solas).
 Marca: Jopix Marine/Modelo: DSC-10.
 N.º Homologación: 54.0045.

La presente homologación es válida hasta el 31 de marzo de 2011.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Director general de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.